

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0316-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, MARTES 04 DE JUNIO 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:



VISTOS: El **INFORME N° 088-2019-SGPOM-MPB**, del Sub Gerente de Planeamiento, Organización y Métodos, **MEMORANDUM N° 0419-2019-GPP-EEDR-MPB** de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; **INFORME N° 360-2019-MPB/GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y **MEMORANDUM N° 0695-2019/GM-MPB** de Gerencia Municipal, respecto a la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Barranca, relacionado a la **ACADEMIA PREUNIVERSITARIA, OTROS SERVICIOS, y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD-COMPLEJO DE LAURIAMA**, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**;



Que, la base legal para definir la condición de un servicio exclusivo y un servicio no exclusivo, de todas las entidades de la Administración Pública señaladas en el Título Preliminar y Artículo 1° de la Ley N° 27444; se encuentra precisada en el Artículo 4° del D. S N° 079-2007-PCM, lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA (...); que a la letra dice: **"Servicios prestados en exclusividad: Son prestaciones que las entidades se encuentran facultadas a brindar en forma exclusiva, no pudiendo ser realizadas por otra entidad o terceros. Los servicios prestados en exclusividad se incluyen en el TUPA"**. En consecuencia, en el presente caso todos los servicios propuestos por la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, cumplen la condición de Servicios no exclusivos;



Que, último párrafo del Artículo 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AL/RRZS-MPB** de fecha 11 de Enero del 2019, y **Fe de erratas N° 008-2019-SG-MPB** de fecha 21 de Enero del 2019, se aprobó la modificatoria del Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, emite el **INFORME N° 088-2019-SGPOM-MPB** de fecha 31 de mayo del 2019, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta de que ha concluido con la revisión, evaluación, análisis del estudio de mercado para el proyecto final del TUSNE de la Municipalidad Provincial de Barranca, relacionado a la Academia Preuniversitaria Municipal, Otros Servicios, y Uso de Instalaciones Deportivas de la Municipalidad-Complejo de Lauriama, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano a través de los **INFORMES N° 178-2019-AVC/GDH-MPB Y N° 0153-2019-AAVC/GDH-MPB**, por lo que se incorpora al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) vigente de La Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, suscribe el **MEMORANDUM N° 0419-2019-GPP-EEDR-MPB** de fecha 31 de Mayo del 2019, fundamenta el consolidado del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Provincial de Barranca,



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

estableciendo los requisitos y precios de dichos servicios, a fin de contar con el instrumento normativo actualizado, el mismo que ha sido elaborado en coordinación con todas las áreas prestadoras del municipio;

Que, el **INFORME LEGAL N° 0360-2019-MPB/GAJ**, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la aprobación, mediante resolución de alcaldía, del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad de la Municipalidad Provincial de Barranca, habiéndose estructurado con sujeción al marco normativo sobre la materia y buscando extender la política de mejora continua de los servicios de carácter no exclusivos prestados por la entidad municipal;

Que, la Gerencia Municipal conforme al **MEMORÁNDUM N° 0695-2019/GM-MPB**, señala necesario emitir acto Resolutivo respecto a la Modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN AL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 052-2019-AL/RRZS-MPB** de fecha 11 de Enero del 2019, y su **Fe de erratas N° 008-2019-SG-MPB** de fecha 21 de Enero del 2019, en el extremo del Servicio de la Academia Preuniversitaria Municipal, Otros Servicios, Uso de Instalaciones Deportivas de la Municipalidad - Complejo de Lauriama; el mismo que en Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPÓNGASE, que la presente Resolución de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE, una copia de la presente Resolución y su Anexo Único, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Organización y Métodos, para el archivo correspondiente, y además, notifíquese la presente a las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad Edil, para su aplicación y cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Secretaría General que en coordinación con la Sub Gerencia de Estadística y Sistemas, efectúen la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.munibarranca.gob.pe y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suctupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sánchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO que la copia es una reproducción exacta de su original que tuvo a su disposición.
14 JUN 2019
Abog. José E. Lucho Suctupe
SECRETARIO GENERAL

ANEXO ÚNICO DE LA R.A. N°316-2019-AL/RRZS-MPB

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA- 2019

I.- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

1.1 SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1.- DEPORTIVOS	COLISEO CERRADO		POR HORA (S./.)		POR DIA (S./.)			
	EVENTOS	ENTRENAMIENTO	DIA	NOCHE	DIA ¹	NOCHE ²		
Requisitos: > Solicitud > Acta de compromiso. > Comprobante de pago. > Art. 25° del Reglamento	del	POR CADA DISCIPLINA						
		FUTSAL	30.00	60.00	150.00	330.00		
		BÁSQUET						
		VÓLEIBOL						
		ARTES MARCIALES.						
		HANDBALL						
		TORNEO/EVENTO						
		POR CADA DISCIPLINA						
		FUTSAL	80.00	120.00	450.00	690.00		
		BÁSQUET						
VÓLEIBOL								
ARTES MARCIALES.								
HANDBALL								
2.- DEPORTIVOS	EVENTOS NO	ENSAYOS/PRACTICA						
REQUISITOS: Requisitos: > Solicitud > Acta de compromiso. > Comprobante de pago. Art. 25° del Reglamento		POR CADA TIPO:						
		CULTURAL	25.00	50.00	120.00	270.00		
		ARTISTICO						
		RELIGIOSO						
		EVENTO						
		POR CADA TIPO:						
		CULTURAL						
		ARTISTICO						
		RELIGIOSO						

1/Día máximo 6 horas.
 2/Noche máximo 6 horas.

3.- EVENTOS DEPORTIVOS	SALA DE GIMNASIO		POR HORA (s./.)		POR MES (s./.)			
	EVENTOS	ENTRENAMIENTO	Día	Noche	Día ³	Noche ⁴		
Requisitos en lo que corresponde: > Solicitud. > Acta de compromiso. > Comprobante de pago. Art. 25° del Reglam.		DISCIPLINAS:						
		FÍSICO CULTURISMO						
		AERÓBICOS						
		LEVANTAMIENTO DE PESAS.						
		A) PAGO POR EQUIPO O GRUPO MÁXIMO 10 PERSONAS.	20.00	30.00				
		B) PAGO MENSUAL POR DEPORTISTA			60.00	80.00		
		C) PAGO DIARIO POR DEPORTISTA.	3.00	4.00				
		TORNEO/EVENTO						
		DISCIPLINAS:						
		LEVANTAMIENTO DE PESAS						
A) PAGO POR EVENTO	30.00	40.00						



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

	SALA DE BOX	POR HORA (s/.)		POR MES (s/.)	
		Día	Noche	Día ¹	Noche ²
4.-EVENTOS DEPORTIVOS Requisitos en lo que corresponde: Solicitud. Acta de compromiso. Comprobante de pago. Art. 25° del Reglam.	ENTRENAMIENTO				
	DISCIPLINAS:				
	BOX MUAY THAI KARATE TAEKWONDO				
	A) PAGO POR EQUIPO O GRUPO MÁXIMO DE 10 PERSONAS	10.00	25.00		
	B) PAGO MENSUAL POR DEPORTISTA			40.00	60.00
	C) PAGO DIARIO POR DEPORTISTA.	2.00	3.00		
	TORNEO/EVENTO				
DISCIPLINAS:					
BOX MUAY THAI KARATE TAEKWONDO					
A) PAGO POR EVENTO	20.00	30.00			



	SALA DE TENIS DE MESA	POR HORA (s/.)		POR MES (s/.)	
		Día	Noche	Día ¹	Noche ²
5.-EVENTOS DEPORTIVOS Requisitos-En lo que corresponde: Solicitud. Acta de compromiso. Comprobante de pago.	ENTRENAMIENTO				
	DISCIPLINAS:				
	TENIS DE MESA BÁDMINTON				
	a) PAGO POR EQUIPO O GRUPO MÁXIMO 6 DEPORTISTAS	10.00	15.00	90.00	120.00
	b) PAGO DIARIO POR 2 DEPORTISTAS	4.00	6.00		
	TORNEO/EVENTO				
	DISCIPLINAS:				
TENIS DE MESA BÁDMINTON					
A) PAGO POR EVENTO	15.00	20.00			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERRADO 26 JUN 2019
 José E. Luchu Saclupe
 SECRETARIO GENERAL

	SALA DE AJEDREZ	POR HORA (s/.)		POR MES (s/.)	
		Día	Noche	Día ¹	Noche ²
6.-EVENTOS DEPORTIVOS Requisitos: En lo que corresponde: Solicitud. Acta de compromiso. Comprobante de pago. Art. 25° del Reglam.	ENTRENAMIENTO				
	DISCIPLINAS:				
	DAMA AJEDREZ				
	a) PAGO POR EQUIPO O GRUPO DEPORTIVO DIVERSO (POR 2 DEPORTISTAS MÍNIMO)	2.00	3.00		
	TORNEO/EVENTO				
	DISCIPLINAS:				
• DAMA. • AJEDREZ					
a) PAGO POR EVENTO	10.00	15.00			

3.-Día/mes: 26 días

4.-Noche/mes: 26 días.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

N° DE ORDEN	COLISEO CERRADO	TASA (s./.)	
		Día ¹	Noche ²
7	PARQUEO VEHICULAR POR HORA, EN ZONA AUTORIZADA PARQUEO VEHICULAR POR HORA, EN ZONA AUTORIZADA	1.00	2.00

1/ De las 8.00 a.m. a 5.00 p.m.

2/ De las 5.01 p.m. a 10.00 p.m.

1.2 SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (S./.)
8	USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	1.- SOLICITUD INDICANDO DÍA Y HORA, SEGÚN FORMATO. 2.- COPIA DEL DNI 3.- PAGO POR SERVICIO EN CAJA. COMPLEJO DEPORTIVO DEL COMEDOR INFANTIL. COSTO POR HORA	
		Día :	15.00
		Noche :	25.00

Fuente: INFORME N° 007-2018-RCAA-GDH/MPB 09-01-2018.

1.3 SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (S./.)
9	CARNÉ DE BIBLIOTECA MUNICIPAL O DULICADO O RENOVACIÓN	1.- SOLICITUD SEGÚN FORMATO, INDICANDO EL NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO. 2.- DOS (02) FOTOS TAMAÑO CARNÉ 3.- PAGO DEL SERVICIO:	
		a. ADULTO	2.00
		b. ESCOLAR	0.50

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (S./.)
10	USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	1.- SOLICITUD SEGÚN FORMATO, INDICANDO EL NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO. 2.- COPIA DEL DNI DEL INTERESADO 3.- PAGO DEL SERVICIO EN CAJA: A. ESTADIO MUNICIPAL - PAGO DEL SERVICIO POR HORA DÍA: 20.00 B. COMPLEJO DE LAURIAMA - PAGO DEL SERVICIO POR HORA (GRAS SINTETICO) DÍA: 20.00 NOCHE: 40.00 - PAGO DEL SERVICIO POR HORA C/U (LOSA N°01 Y 2) 10.00 C. COMPLEJO EL OLIVAR - PAGO DEL SERVICIO POR HORA (GRAS SINTETICO) DÍA: 10.00 NOCHE: 20.00 D. PISCINA MUNICIPAL - ACADEMIA DE NATACIÓN - DERECHO MENSUAL (O PARTE PROPORCIONAL POR DIA) 120.00 DÍA: 10.00 E. CLUB TENNIS - DIA POR HORA 10.00 - NOCHE POR HORA 15.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tiene la vista
14 JUN 2019
Abog. José E. Lucho Suctupe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TASA (s/.)	
11	USO DEL PARQUE INFANTIL "PAUL HARRIS"	PAGO POR SERVICIO - ENTRADA GENERAL	
		• ADULTO Y NIÑOS	2.00
		• DELEGACIONES ESCOLARES MAS DOCENTE O TUTOR; POR CADA INTEGRANTE (DE LUNES A VIERNES)	1.00
		• PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PREVIA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE DISCAPACIDAD)	GRATUITO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO que la copia es una reproducción exacta de su original por DVE y la lista

14 JUN 2019

Abog. José E. Luque Suanpe
SECRETARIO GENERAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TASA (s/.)	
12	OTROS SERVICIOS	ADM	
		• DERECHO DE CARNET	2.00
		• CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN	3.00
		CULTURA	
		• CARNET TALLERES CULTURALES	2.00
		• CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN	3.00
	• CERTIFICADO (CAPACITACIÓN)	10.00	

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TASA (s/.)	
13	ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA	INSCRIPCIÓN PARA LA ACADEMIA PRE UNIVERSITARIA	30.00
		GUIA SEMANAL	10.00
		REFORZAMIENTO (C/U)	3.00
		SEMINARIO (C/U)	3.00
		SIMULACRO (C/U)	5.00

II.- GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
2.1 SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (S./.)
14	VENTA DE AGUA POTABLE POR TANCADA	1.- SOLICITUD SEGÚN FORMATO, INDICANDO EL NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO.	
		2.- DOS (02) FOTOS TAMAÑO CARNÉ	
		TARIFA SOCIAL POR TANCADA	
		a. DENTRO DE LA CIUDAD	40.00
		b. FUERA DE LA CIUDAD	80.00
		TARIFA PRIVADA POR TANCADA	
a. DENTRO DE LA CIUDAD	200.00		
b. FUERA DE LA CIUDAD	300.00		

2.2 SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN POLICÍA MUNICIPAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (s/.)
15	INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES EN CHANCHERIA (Trimestral)	1.- SOLICITUD DE USO MÚLTIPLE.	
		2.- COPIA DEL DNI	
		3.- DECLARACIÓN JURADA (CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN D.S. Nº 002-2010-AG)	
		4. PAGO DEL SERVICIO	30.00

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jr. ZAVALA Nº500 - TELF: 235 - 5716



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (s/.)
16	INFORME DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE CHANCHERIA	1.- SOLICITUD DE USO MÚLTIPLE. 2.- COPIA DEL DNI 3.- PAGO DEL SERVICIO:	20.00

III.- GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

3.1 SUB GERENCIA DE REGULARIZACIÓN Y AUTORIZACIONES

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (s/.)
17	COLOCACIÓN DE STICKER (*) A LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO (TAXI Y COLECTIVOS) *Según modelo	1.- SOLICITUD SEGÚN FORMATO, INDICANDO EL NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO. 2.- COPIA SIMPLE DE TARJETA DE PROPIEDAD 3.- PAGO DEL SERVICIO:	3.00

IV.- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

4.1 SUB GERENCIA DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL.

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (s/.)
18	CERTIFICADO DOMICILIARIO	1.- SOLICITUD SEGÚN FORMATO, INDICANDO EL NÚMERO DEL DNI DEL INTERESADO. 2.- COPIA DE AUTOAVALÚO Ó RECIBO DE TELÉFONO, AGUA, O LUZ ACTUALIZADO 3.- PAGO DEL SERVICIO:	
		a. ZONA URBANA	10.00
		b. ZONA RURAL	20.00

4.2 SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TASA (s/.)
19	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	1.- Solicitud según formato, indicando el número del DNI del interesado. 2.- Copia del DNI del interesado 3.- Pago por el alquiler (por hora):	
		a. RODILLO DYNAPAC	115.00
		a. VOLQUETE DE 15 M ³	110.00
		b. RETROEXCAVADORA	160.00
		c. CARGADO FRONTAL	160.00
		d. MOTO NIVELADORA	160.00
		e. CAMIÓN CISTERNA WQ-8132	120.00

